



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 17 AGO 2016

RES.H- N° 1138/16

Expte. 4.024/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición de toldos para los halls del primer y segundo piso de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de sobrellevar los cambios bruscos de temperatura y resguardar a los alumnos que allí concurren, es necesario contar con este tipo de bienes, por lo que se debe dar curso a la Solicitud de Compras oportunamente autorizada.

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se procedió a solicitar cotización a firmas del medio.

Que según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, el responsable de la UOC de la dependencia recibió las ofertas presentadas, analizadas y evaluadas las mismas, eleva informe de preadjudicación a la autoridad.

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-14/16, en el marco del Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, que trata la compra de toldos para ser destinadas a los halls del primer y segundo piso de esta Facultad, a la firma LONERA MARCOS, CUIT N° 33-71431191-9, con domicilio en calle Av. Monseñor Tavella N° 1699 de esta ciudad, el ítem 1 (2 unid.), ítem 2 (2 unid) e ítem 3 (2 unid) por la suma total de pesos treinta y nueve mil setecientos (\$39.700,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de pesos treinta y nueve mil setecientos (\$ 39.700,00) a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos del "Convenio Banco Patagonia"

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-



Stella Maris Mimesi
STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. Angel Alejandro Ruidrejo
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa